

/

I

"REFORMA DE ESTATUTOS"

Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "TE-H CE
FOUNTERRIANA S. A.".-

En la ciudad de Guayaquil, Repú-
blica del Ecuador, el diez y siete de Diciembre de
mil novecientos veinte y tres, ante mí, Doctor Carlos
Quisner Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón,
comparece, el señor Elmer Scholz Mass, casado, comercian-
te, de nacionalidad alemana, entendido en el idioma cas-
tellano; a nombre y en su calidad de residente de
la Compañía Anónima Te-H-Ce Founterriana S. A., como
certista del nombramiento que se copia en la matriz;
mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien se conoce muy bien.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura
de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la
Compañía Anónima Te-H-Ce Founterriana S. A., a la que
procede con copia y entera libertad, para su otor-
gamiento me presentó la minuta que es del tenor o
texto siguiente.- EN EL NOTARIO:- .- . sírvase exten-
der en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
una por la que conste la Reforma de Estatutos y el
Aumento de Capital de la Compañía Anónima Te-H-Ce
Founterriana S. A., en los siguientes términos y condi-
ciones.- PRIMERO:- .- .- . OTORGANTE:- .- .- . Compare-
ce el otorgamiento del presente documento el señor El-
mer Scholz Mass, a nombre y como residente de la
Compañía Anónima Te-H-Ce Founterriana S. A., tal como

13 acreditada con el documento acompañado, debidamente
inscrita en el Registro Mercantil, el mismo que deberá
agregarse como documento habilitante.-.- S E G U N D A :-
ANTECEDENTES:-.-.- a) Por escritura pública extendida
ante el Notario de este Cantón doctor Carlos Quindones
V., el tres de julio de mil novecientos sesenta y nue-
ve, legalmente inscrita ,se constituyó la Compañía aní-
nima Te- R- Ce Venatoriana S. A., con un capital de qui-
nientos mil sueros, teniendo como domicilio la ciudad
de Guayaquil; b) Las Juntas Generales de Accionistas, ce-
lebradas el treinta de marzo y veinte de julio de mil
novecientos sesenta y tres, resolvieron , por unanimidad de
los concurrentes que representaban la totalidad del
capital social suscrito y pagado, aumentar el capital
social de la Compañía en Un millón de sueros y refer-
mar , en consecuencia los Estatutos en los artículos
pertinentes.-.- T E R C E R A :-.-.- DECLARACIONES:-.-
Con los antecedentes expuestos, el compareciente Elmar
Schulz Mass, a nombre y en representación como Presi-
dente de la Compañía Te- R- Ce Venatoriana S. A., decla-
ra; a) que el capital de la Compañía ha sido elevado
a la suma de Un millón quinientos mil sueros, mediante
la emisión de doscientas acciones nuevas, ordinarias
y nominativas de Cinco mil sueros cada una ;b) Las
nuevas acciones emitidas , para el aumento de capital,
fueron suscritas en la siguiente forma: El señor Elmar
Schulz Mass, suscribió ciento sesenta y cinco acciones
ordinarias y nominativas de cinco mil sueros cada una,

equivalente a la suma de ochocientos setenta y cinco mil sueros; el señor Frist Geller, suscribió veinte y dos acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil sueros cada una, equivalente a la suma de ciento diez mil sueros; y el señor Jose Simanley, suscribió tres acciones ordinarias y nominativas, de cinco mil sueros cada una equivalente a la suma de quince mil sueros.- Todas las acciones suscritas y detalladas anteriormente se encuentran íntegramente pagadas, mediante la compensación de créditos que la compañía adeuda a los suscriptores, por diferentes conceptos, de acuerdo al informe, y balance respectivo; y e) El artículo pertinente de los estatutos sociales, de la fecha en adelante, dirá: Artículo Sexto.- El Capital de la Compañía es de Un millón quinientos mil sueros, representado por trescientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sueros cada una, siendo las cien primeras de la serie "A" numeradas del cero cero uno al cien y las doscientas restantes de la serie "B" y numeradas del ciento uno al trescientos.- Se podrá emitir títulos colectivos que con los anuncios requeridos, representen varias acciones, con la indicación de la clase, serie y número, cantidad, etcétera.- Queda, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la firma y perfeccionamiento de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta.- Abogado que actúa: Dr. Gastón Alarcón Miscalde.- Registro Número: seiscientos sesenta y seis.-.- Documentos habilitantes.-.- Fo- R-36

I

Ecuatoriana S. A.- Mábrica de tabos de rayos catódicos.-
Padre Salas ciento cuarenta y ocho.- Teléfono quinientos
once, cuatrocientos ochenta y dos.- Casilla siete mil no-
venta.- Cables: Terceza.- Guayaquil- Acandor.- Guayaquil, abril
seis de mil novecientos sesenta y tres.- Señor Einar
Schulz.- Ciudad.- Muy señor mío.- Por la presente se es-
grato comunicar a usted que la Junta General de Asocio-
nistas de la Compañía Te- R- Co Ecuatoriana S. A., en su
sesión ordinaria celebrada el treinta de marzo de mil
novecientos sesenta y tres, tuvo el acierto de elegir
a usted, por unanimidad, Presidente de la Compañía, en
virtud de la renuncia del título anterior, por el perio-
do que establecen los Estatutos Sociales y con las atri-
buciones y deberes señalados en los mismos.- La presen-
te nota de nombramiento, debidamente acordada e inscrita,
le servirá a usted de documento suficiente para todos
los actos y contratos en que intervenga a nombre
de la Compañía.- Con mi sincera felicitación y deseando-
le completo éxito en el desempeño del cargo para el que
ha sido elegido, me suscribo de usted, muy atentamente.-
f) Ingeniero Francisco Cabrera S.- Gerente General.- Acep-
to el cargo de Presidente de Te-R- Co Ecuatoriana S. A.,
para el que he sido designado.- firmado: Einar Schulz.-
Queda inscrita el presente nombramiento, de folios seis
mil novecientos cincuenta y tres a seis mil novecientos
cincuenta y cuatro, número mil doscientos cuarenta del
Libro de Registro Mercantil, anotado bajo el número
seis mil setecientos treinta del Repertorio.- Guayaquil,

F

mayo diez y siete de mil novecientos setenta y tres.-
Lo certifico.- José Santiago Castillo Barredo.- Registra-
dor de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- hay un se-
llo.- Te- H. Co. Guayaquil S. A.- COPIA:-.- Acta de
la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Com-
pañía Te- H. Co. Guayaquil S. A. celebrada el treinta
de marzo de mil novecientos setenta y tres.- En la
ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de
marzo de mil novecientos setenta y tres, a las cuatro
y treinta de la tarde, en el local de las calles
Andrés Bello número ciento cuarenta y ocho y Benue-
rriño Moreno de esta ciudad, bajo la presidencia del
titular señor Ingeniero Fritz Gfeller y actuando como
secretario el titular señor Ingeniero Francisco Cabre-
ra Lozano, tiene lugar la Junta General Ordinaria de
Accionistas de la Compañía Te- H. Co. Guayaquil S. A.,
con la asistencia de los demás accionistas señores
Economista José Peñafiel Escalante, Elmar Schulz y Die-
ter Grotzke.- El señor Economista José Peñafiel Escal-
ante asiste además, en su calidad de Comisario Prin-
cipal, sesión para la que ha sido especial e individual-
mente convocado. De inmediato, el Secretario antes de
que se declare instalada la sesión, elabora la lista
de accionistas concurrentes que han exhibido sus tí-
tulos y que es del tenor siguiente: Lista de asis-
tentes: señor Elmar Schulz, que presenta treinta y nue-
ve acciones al portador de cinco mil sueros cada una
con derecho a treinta y nueve votos; señor Ingeniero

Y

Francisco Cabrera Lozano, que representa treinta acciones al portador de cinco mil sueros cada una con derecho a treinta votos; señor Fritz Gfeller que representa quince acciones al portador de cinco mil sueros cada una con derecho a quince votos; señor Economista José Penafiel Escudé, que representa quince acciones al portador de cinco mil sueros cada una con derecho a quince votos; y señor Dieter Göttsche, que representa una acción al portador de cinco mil sueros con derecho a un voto.- El señor Presidente considerando que los accionistas concurrentes representan con sus acciones la totalidad del capital pagado y que han aceptado unánimemente la celebración de esta Junta General ordinaria de accionistas, lo que está de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trigésimo cuarto de los Estatutos Sociales y decientos setenta y tres de la Ley de Compañía, declara legalmente instalada la sesión.- En seguida, el señor Presidente hace dar lectura por Secretaria del orden del día cuyo texto es el siguiente.-1º) Conocer el Balance General cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, el estado de pérdidas y ganancias cortado a la misma fecha y los informes de los señores Gerente General y Comisario de la Compañía; 2) Resolver acerca de la reintegración del capital social perdido y aumento del mismo; 3) Conocer de la renuncia irrevocable presentada por el Presidente de la Compañía y designación del nuevo Presidente; 4) Conocer acerca de la fijación

del sueldo que debe percibir el Presidente de la Compañía; 5) Resolver acerca del arriendo de un inmueble situado en el kilómetro siete y medio de la vía Baulé, para las nuevas instalaciones de la Fábrica de la Compañía; 6) Resolver acerca de la designación de un segundo Ingeniero o Técnico para la Compañía; 7) Autorizar al Presidente y Gerente General de la Compañía para que obtengan y suscriban un préstamo con la Agencia Internacional de Desarrollo (A. I. D.) hasta por la suma de setecientos cincuenta mil suenos a favor de la Compañía. Puestas en consideración por el señor Presidente el orden del día que se ha dado lectura es aprobada por unanimidad. De inmediato se entra a considerar el primer punto del orden del día.- El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, la presente sesión ordinaria de Junta General de Accionistas tiene lugar principalmente para conocer el Balance General cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, y el Estado de Pérdidas y Ganancias cortados a la misma, así como los informes sobre la marcha de los negocios presentados por el Gerente y el Comisario, copias de las cuales han sido entregadas con su debida oportunidad a cada uno de los señores accionistas para que se encuentren bien documentados al momento de concurrir a esta Junta.- Que como podrán haber observado de los mencionados documentos, la Compañía en el ejercicio económico anterior ha continuado sufriendo merma en

I

su capital debido a la escasa producción de tubos resu-
perados o elaborados y al deficiente calidad del pro-
ducto que ha obstado su ingreso en el mercado como
habían sido nuestras metas. Que las pérdidas de acuer-
do con el estado pertinente han llegado a la suma
alarmante de doscientos diez y nueve mil ciento cuaren-
ta y cinco sucres nueve centavos que agregados con el
valor del mismo rubro de pérdidas del año de mil no-
vecientos setenta y uno, alcanza la suma total de dos-
cientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos
sucres, noventa y tres centavos que equivale a más del
cincuenta por ciento del capital social de la Compa-
ñia, incurriendo con ello, en la causal de disolución
contemplada en el numeral tercero del artículo tres-
cientos sesenta y cuatro de la Ley de Compañia, por
lo que me permite sugerir a los señores accionistas
la urgencia de reintegrar el capital perdido y aun
más aumentar el capital social de la Empresa para dar
mayor confianza a las instituciones de créditos y clien-
tes en general, pues, de lo contrario la Compañia en-
trará necesariamente en liquidación según lo dispone
la Ley especial citada en su artículo doscientos cua-
tro. El señor Elmar Schulz hace uso de la palabra para
expresar que siendo el estado financiero de la Compañia
por demás crítico que pone en peligro el capital in-
vertido, y los esfuerzos desplegados en todo el tiem-
po, desde su nacimiento, hace una excitativa a cada
uno de los accionistas para decidir acerca de la

4

reintegración del capital social perdido y de ser posible el aumento del capital conforme lo manifestó el señor presidente. De modo que, siendo el segundo punto del orden del día, justamente, esas rubricas se reserva para ese momento votar sobre dichos planteamientos. Con tales aclaraciones, el señor presidente pone en consideración de la sala los puntos contenidos en el primero del orden del día y luego de discutidos son aprobados por unanimidad: el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y los informes de los señores Gerente General y Comisario. Sobre el ejercicio económico del año de mil novecientos sesenta y dos. Se entra a tratar el segundo punto del orden del día.-El señor presidente manifiesta que conforme ya lo tiene expresado y se ha discutido en esta sala, es propia la decisión de reintegrar el capital social perdido para evitar que la Compañía se disuelva y entre en estado de liquidación, que incluso sería conveniente aumentar el capital social de la Compañía a la suma de Un millón quinientos mil sucres mediante compensación de créditos que la Compañía adeuda a los accionistas. Puesta en consideración de los concurrentes y luego de debatida esta proposición, la Junta General resuelve lo siguiente.- Reintegrar el capital social perdido mediante aporte en efectivo por parte de los accionistas que lo harán en proporción de sus acciones para evitar la liquidación de la Compañía. Y una vez reintegrado el capital social de

A

I

la Compañía se aumenta el mismo a la suma de Un millón y medio de sueros, mediante la compensación de crédito que la Compañía adeuda a los accionistas de acuerdo con el informe contable correspondiente.- Luego se entra a tratar el tercer punto del orden del día. Al respecto, el señor Presidente hace uso de la palabra para expresar que debido a sus múltiples ocupaciones personales no dispone de tiempo para atender las funciones de Presidente de esta Compañía como era su aspiración efectuarlo, sin embargo lo ha hecho en la medida de sus esfuerzos, pero que ya le es físicamente imposible continuar haciéndolo, por lo que ruega a la sala se sirva aceptar la renuncia que con el carácter de irrevocable tiene presentada, la que dispone se le dé lectura por Secretaría.- El señor Einar Schmitz, interviene que es muy sensible la decisión tomada por el señor Fritz Scheller ya que ha sido altamente apreciada su colaboración y apoyo dado a la Empresa en el tiempo que ha desempeñado el cargo de Presidente, por lo que pide a la sala se le tribute un voto de aplauso por tan eficiente labor.- Llega el carácter de irrevocable de la renuncia y luego de la deliberación consiguiente, se acepta la renuncia por mayoría de votos con el voto salvado del renunciante, dejándose constancia del acrecentamiento de la Compañía para con el señor Fritz Scheller por su magnífico desempeño. De inmediato se procede a la elección del nuevo dignatario y de común acuerdo y por mayoría de votos con

el voto salvado del señor Schulz se elige para el cargo de presidente al señor Elmar Schulz quien encontrándose presente y luego de agradecer el nombramiento que se le ha conferido toma posesión del mismo ante el Sr. Presidente actuante y pasa de inmediato al desempeño del cargo en mención, disponiéndose que por Secretaría se curse la nota de nombramiento para los fines de ley. Se entra a tratar el cuarto punto del orden del día. El señor Presidente hace saber a la Sala que dada las funciones encomendadas a él de ayudar a la administración de la Empresa a más de las de dirección y supervisión, va a tener que emplear todo el tiempo, en los negocios de la Compañía por lo que solicita a la Sala se sirvan tomar en cuenta estas circunstancias para los efectos de que se le fije una remuneración mensual. Sometido a consideración el punto planteado y luego de la debida deliberación se resuelve fijarle la suma de cinco mil sucres mensuales que percibirá el señor Elmar Schulz por sus funciones de Presidente.- Se entra a tratar el quinto punto del orden del día. Al efecto, el señor Presidente expone que el accionista y Gerente General señor Ing. Francisco Gabrera Lozano, tiene arrendado a título personal un solar situado en el kilómetro siete y medio de la vía Baños, constituido de una finca y unos galpones que es de propiedad del señor Alberto Gallardo, el que podría servir para pasar las instalaciones de la fábrica de la Compañía, toda vez que solo una pequeña parte ocupa el se-

1

Por Ing. Cabrera. Se resuelve en el sentido de que se establezcan conversaciones directas con el propietario para obtener la suscripción de un contrato de arrendamiento del expresado solar directamente a la Compañía por la suma de dos mil quinientos sucres que paga el señor Ing. Cabrera, y que de no conseguir la decisión del propietario en los términos anotados, cuando menos se logre que el propietario consienta y autorice que la Compañía pase a ocupar con sus instalaciones dicho predio corriendo de cuenta de la Empresa el pago total del canon de arrendamiento. Se entra a tratar luego el sexto punto del orden del día acerca de la conveniencia de la designación de un segundo Ingeniero Técnico para la Compañía. Se resuelve en el sentido de que solo cuando se cuente con las disponibilidades económicas para hacerlo se contratan los servicios profesionales de un segundo Ingeniero ya que dada la actual situación financiera de la Empresa no es aconsejable. Se entra a tratar el séptimo punto del orden del día relativo a que se autorice al Presidente y al Gerente General de la Compañía la suscripción de un préstamo hasta por la suma de Setecientos cincuenta mil sucres a obtenerse a favor de la Compañía de la Agencia Internacional de Desarrollo (A. I. D.). Puesto en consideración el punto planteado y luego de ser debatido, se resuelve en el sentido de que: Se autoriza al Presidente y Gerente General para que soliciten y realicen el trámite per-

tinente hasta la obtención de un préstamo a la Agencia Internacional de Desarrollo (A. I. D.) hasta por la suma de setecientos cincuenta mil sueros en las condiciones mas favorables a la Empresa y de acuerdo a los mecanismos vigentes por parte de dicho organismo financiero internacional. No habiendo otro punto de que tratar, el señor presidente concede un receso para la redacción del acta de la presente sesión. Reinstalada la misma y una vez que se le dió lectura al acta en referencia se la surueba por unanimidad sin modificación alguna, por lo que el señor Presidente declara terminada la sesión a las seis y quince de la tarde, firmando para constancia todos los accionistas presentes.

f) Fritz Weller.- f) Ing. Francisco Cabrera Lozano.- f) Leon. José Raffael Escalante.- f) Elmar Schulz.- f) Dieter Goetzke.- Certifico: que la copia que antecede es igual al original del acta de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía Te- R -Ce Icuatoriana S. A., celebrada el treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, que consta de folios veinte y ocho a la treinta y tres del Libro de Actas correspondientes y a cuyo texto se remite en caso necesario.- Guayaquil, octubre veinte y tres de mil novecientos setenta y tres.

f) Ing. Francisco Cabrera.- Gerente- Secretario.-.- Cpf.-

Del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Te- R -Ce Icuatoriana S. A., celebrada el veinte de julio de mil novecientos setenta y tres.- en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días

1

del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, a las cinco y cuarenta de la tarde, en el local de las calles Padre Solano número ciento cuarenta y ocho y Baquerizo Moreno de esta ciudad, bajo la presidencia del titular señor Elmar Schulz Wass y actuando como Secretario el titular señor Ingeniero Francisco Cabrera Lozano, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ve- R- de Youtoriana S. A., con la asistencia de la totalidad de los accionistas, señores Economista José Peñafiel Escalante, Elmar Schulz Wass, Fritz Gfeller, Francisco Cabrera Lozano y Dieter Gotske, con el objeto de conocer el informe del presidente sobre el reintegro y aumento del capital social, reforma de estatutos y transformación de las acciones al portador en nominativas. Concorre también al presente acto el señor Héctor Gerdón Alvarado, en su calidad de Comisario principal, quien ha sido especial e individualmente convocado. De inmediato el Secretario antes que se declare instalada la sesión, elabora la lista de los accionistas concurrentes que han exhibido sus títulos y que es del tenor siguiente.- Lista de Asistente.-

Señor Elmar Schulz Wass, propietario de treinta y nueve acciones al portador de cinco mil sucres cada una con derecho a treinta y nueve votos; señor Ingeniero Francisco Cabrera Lozano, propietario de treinta acciones al portador de cinco mil sucres cada una, con derecho a treinta votos; señor Fritz Gfeller, propietario de quince acciones al portador de cinco mil sucres cada una

con derecho a quince votos; señor Economista José Peñafiel Escalante, propietario de quince acciones de cinco mil sucras cada una, con derecho a quince votos; y señor Dieter Goetzke, propietario de una acción al portador de cinco mil sucras con derecho a un voto.- El señor Presidente considerando que los accionistas concurrentes representan con sus acciones la totalidad del capital social suscrito y pagado y que han aceptado unánimemente la celebración de esta Junta General Extraordinaria, lo que está conforme a lo dispuesto en el artículo trigésimo cuarto de los Estatutos Sociales y con el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañía declara legalmente instalada la sesión.- Inmediatamente el señor Presidente toma la palabra para exponer su informe relativo a la causa que motiva la presente junta, el mismo que es presentado en forma amplia y detallada, respecto de todas las gestiones realizadas. Concluido el informe, los socios concurrentes entran a deliberar sobre el mismo, y por unanimidad resuelven: a) aprobar el reintegro del capital que se ha realizado, por estar conforme a lo acordado en la Junta General de fecha treinta de marzo del año en curso; b) El aumento de capital social que en la suma de Un millón de sucras, se encuentra aprobado, debe hacerse mediante la emisión de doscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucras cada una; c) Aprobar las acciones que se emiten en representación del aumento de capital las mismas que han

4

sido suscritas por los socios señores: Elmschütz, Kass, quien ha suscrito ciento setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas, de cinco mil sueros cada una, equivalente a la suma de ochocientos setenta y cinco mil sueros; el señor Fritz Gfeller, quien ha suscrito veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sueros cada una, equivalente a la suma de Ciento diez mil sueros; y el señor Gese Simonfay, quien ha suscrito tres acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sueros cada una, equivalente a la suma de quince mil sueros.- Se da expresa constancia por parte de los miembros de la Junta que, previa la suscripción de las acciones, todos los accionistas renunciaron al derecho de preferencia establecido por la Ley de Compañías y por los Estatutos, para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente mantiene en propiedad; d) Se aprueba el pago por parte de los suscriptores de las nuevas acciones emitidas, mediante la compensación de crédito que la Compañía les adeuda por diferentes conceptos; e) que las actuales acciones al portador y ordinarias que representan el capital social original de la Compañía, se transformen en nominativas, por tanto los accionistas deberán presentar sus actuales títulos para canjearlos con los que en su reemplazo se emitan o en su defecto, para dejar constancia en los mismos títulos de su transformación en nominativas; f) Reformar los Estatutos Sociales, en los términos siguientes: El artículo sexto dirá: El Capital Social de la Compañía

8

9

I

es de Un millón quinientos mil sucos, representado por trescientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucos cada una, siendo las cien primas de la serie A numeradas del cero cero uno al cien, y las doscientas restantes de la serie B., y numeradas del ciento uno al trescientos. Se podrá emitir títulos colectivos que, con los anuncios requeridos, representen varias acciones con la indicación de la clase, serie, número, cantidad, etc. y g) Autorizar al señor Presidente de la Compañía para que eleve a escritura pública lo acordado y resuelto sobre la Reforma de Estatutos y aumento de capital y realice todos los trámites y diligencias necesarias para la legalización y perfeccionamiento de la misma. habiéndose resuelto todos los puntos planteados para conocimiento de la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.-Reinstalada la sesión y una vez que se dió lectura al acta en referencia, se la aprueba en todas sus partes por unanimidad sin modificación alguna, por lo que el señor Presidente declara terminada la sesión a las siete de la noche, firmando para constancia los accionistas concurrentes y presentes.- f) Fritz Steller.- f) Ing. Francisco Cabrera Lozano.- f) Leon. José Rafael Escalante.- f) Ilmar Schulz.- f) Dieter Goetzke.- f) Héctor Rondón Ibarado .-Certifico: Que la copia que antecede es igual al original del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía S.A. de Constructoras S. A., celebrada el

Y

veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres, que consta de folios treinta y cuatro a la treinta y siete del libro de actas correspondiente y a cuyo texto me remito en caso necesario.- Guayaquil, octubre veinte y tres de mil novecientos sesenta y tres.-f) Ing. Geo. Cabrera.- Gerente- Secretario.-.- Señor Representante de la Empresa. Presente.- Número trescientos ochenta.- El Ministro de Industrias, Comercio e Integración, Considerando: Que esa fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, el Representante Legal de la Empresa "Te- R- Ce Touatoriana S. A. de la ciudad de Guayaquil, elevó al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en el Artículo Vigésimo de la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capital social desde quinientos mil sucres (\$500.000.00) a Un millón quinientos mil sucres (\$1'500.000.00) Que la citada empresa mediante Acuerdo Interministerial Número siete mil quinientos cincuenta y ocho de cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, obtuvo su clasificación en categoría "B" como empresa nueva, dentro de la Ley de Fomento Industrial, que conviene que las empresas industriales trabajen con capital propio; En uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente, Resuelve: Primero:- Conceder autorización para que la empresa Te- R- Ce Touatoriana S. A., de la ciudad de Guayaquil, pueda elevar su capital social desde quinientos mil sucres (\$500.000.00) a Un millón quinientos mil sucres (\$1'500.000.00) Segundo:-

9

Para la escritura correspondiente Te- R- Ce Ecuatoriana S. A., gozará de la exoneración total de los impuestos a la reforma de Estatutos que comprende la elevación de capital, de los derechos de registro e inscripción y los impuestos y derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados para la matrícula de comercio.-

Tercero:- Conceder a la empresa Te- R- Ce Ecuatoriana S. A., un plazo de Noventa días para que presente copias de la escritura de aumento de capital debidamente legalizadas. En el evento de que por razones de fuerza mayor no pudiese formalizarse dicha elevación en el lapso indicado, la empresa deberá justificarle por lo menos con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento, caso contrario no podrá concederse prórroga alguna.- Comuníquese.- Dado en Quito, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres.- f) Francisco Rosales Ramos, Ministro de Industrias, Comercio e Integración.- g) Richelien Lavoyer, Coronel de Estado Mayor.- Subsecretario de Industrias.- Es fiel copia del original.- Lo certifico.- h) Ingeniero Hugo A. Molina G.- Director de Desarrollo Industrial.- . Número Seiscientos veinte y cinco.- El Ministro de Industrias, Comercio e Integración. Considerando: que mediante Resolución Ministerial Número trescientos ochenta del veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, se concedió autorización para que la empresa Te-R-Ce Ecuatoriana S. A., de la ciudad de Guayaquil, pueda elevar su Capital Social de quinientos mil sucres (\$500.000.00) a Un mi-

1

llo quinientos mil sueros (\$1.500.000.00) . que con fecha, veinte y nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, el Representante de la dita empresa elevó al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración una solicitud encaminada a obtener la prórroga del plazo para la legalización de la escritura de Aumento de Capital; y, en uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial, vigente, Resuelve: Artículo Único.- Ampliar en treinta días el plazo fijado en la Resolución Ministerial Número trescientos ochenta del veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, para que la empresa Te- R- Ge Teustoriana S. A., legalice la escritura de Aumento de Capital de quinientos mil sueros (\$500.000.00) a Un millón quinientos mil sueros (\$1500.000.00) Comuníquese.- Dado en Quito, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres.- (f) Francisco Rosales Ramo.-Ministro de Industrias, Comercio e Integración.- (f) Michelien Levoyer, Grnel. de E. M. Subsecretario de Industrias.- Le fiel copia del original.- Lo Certifico.- (f) Ing. Hugo A. Molina C.- Director de Desarrollo Industrial.- República del Ecuador.- Ministerio de Finanzas.- Registro Único de Inscripción. Nombre o Razón Social. Te- R- Ge Teustoriana S. A.- Director dado nueve nueve cero cero cuatro cuatro cero siete cuatro cero cero uno.- Ubicación: Padre Solano ciento cincuenta.- Guayaquil- Guayas.- Tipo de Empresa S. A.- Actividad dominante Fabricación de pantallas de T. V.- Fecha de Constitución: tres- siete- sesenta y nueve.- A. cero cuarenta y cuatro mil ciento veinte y uno.-

10

11 I

En consecuencia los otorgantes ratifican y aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surten sus efectos legales.-Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quien la aprueba, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto y conmigo. Doy fé.-1) Ilmar Schulz.-Céd. 09. 00.67.88.-El Notario Dr. Carlos Quiñónez Velásquez.-RECIBO:- L-R 1506743.-Ministerio de Finanzas.-Defatura provincial de Recaudaciones de Guayas.Nombre: Notaría Triera del Cantón.- Por concepto de: Veinte por ciento: Seiscientos cincuenta y tres sueros.-Rubro: Fiscoles.-Valor veinte por ciento: Seiscientos cincuenta y tres sueros.-Total: Seiscientos cincuenta y tres sueros.-Illegible.-Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- TITULADO: -Anónima-3-he-deseandole-señor-escalante-comunicó- uno-no-elice-sección-sin-titular-exponer-representan-Alvarado- Industrial-Feu-toriana-cero.-Vale.-Testado: -ingeniero- Director.-No Vale.-

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

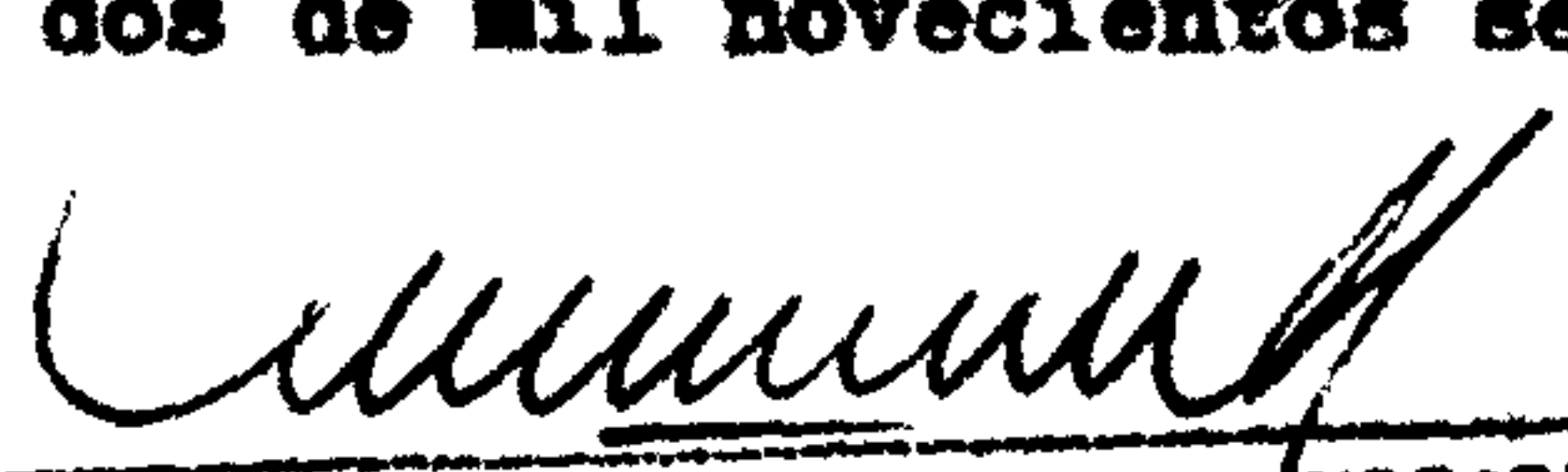


[Handwritten signature]

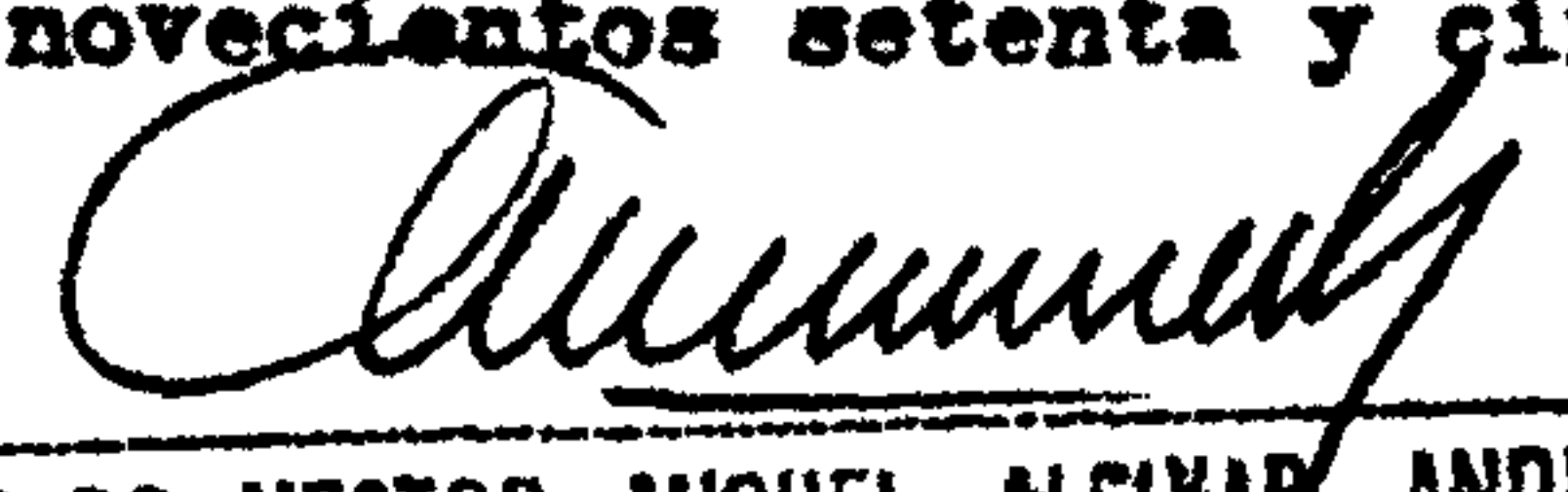
Escritura

Certifico:- Que de conformidad con la Resolución No 3.954, ex-

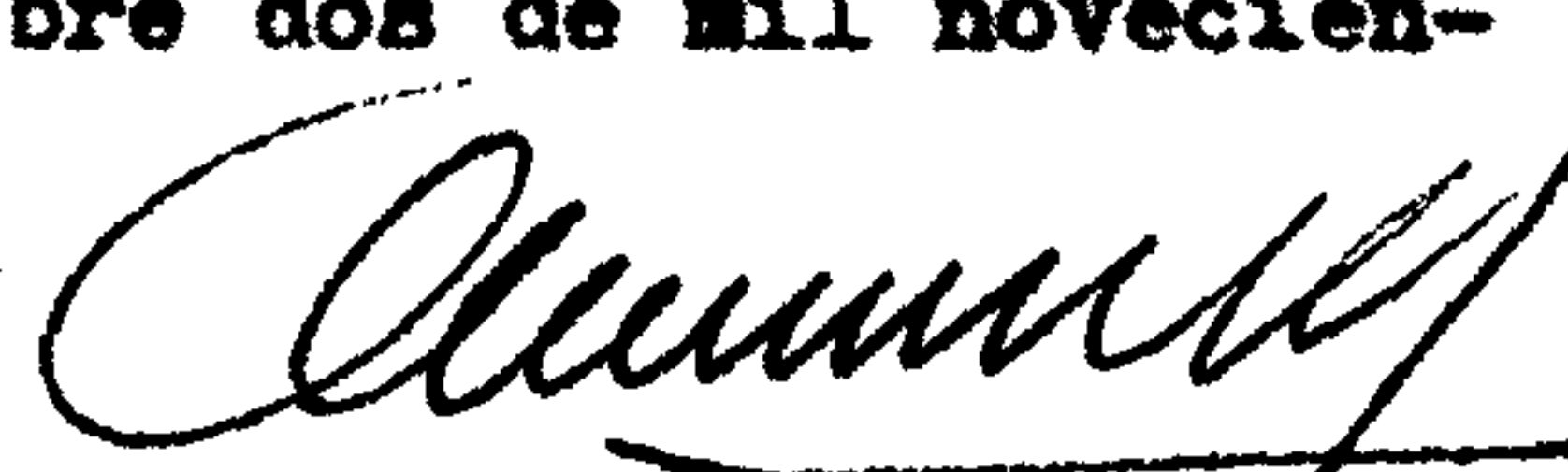
pedida el 30 de Enero de 1.975 por el Intendente de Compañías, hoy ha -
inscrito esta escritura pública de fojas 5.276 a 5.297; número 345 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 14.633
del Repertorio.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos setenta y cin-
co.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

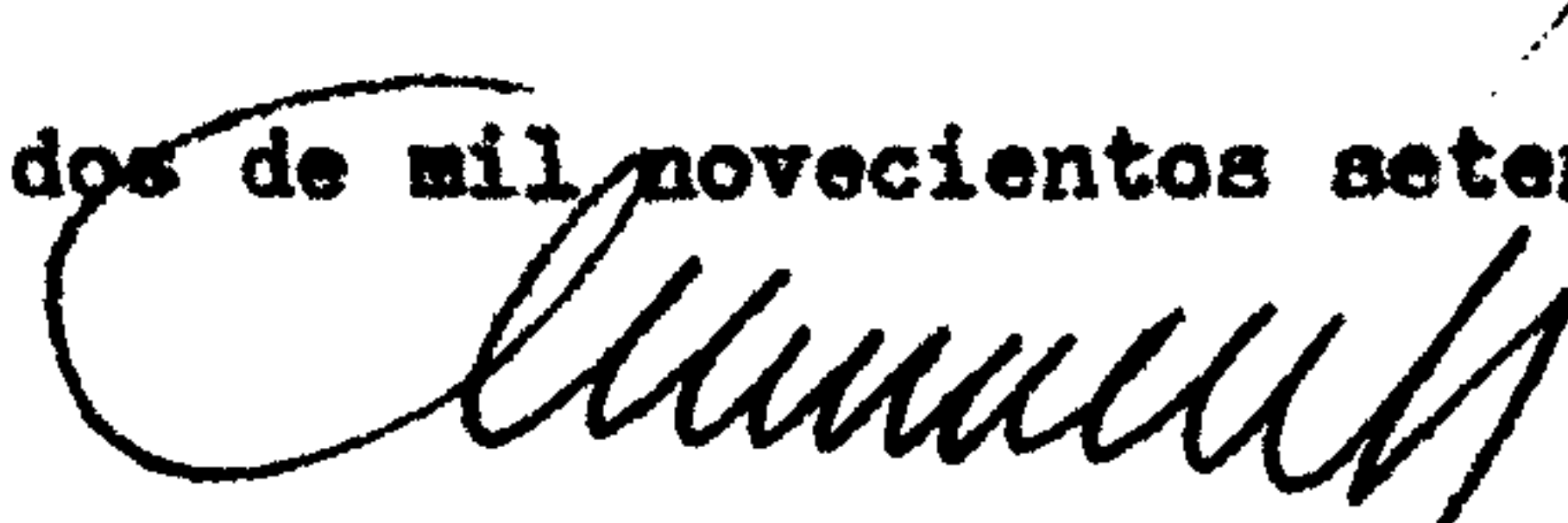
Certifico:- Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 1.682 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos sesenta y nue-
ve; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre dos de -
mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:- Que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de afilia-
ción a la Cámara de Industrias.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecien-
tos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico:- Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por
el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el -
Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octu-
bre dos de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

